

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Salud

Servicio Murciano de Salud

4013 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se da cumplimiento a la Resolución de este mismo órgano de 23 de junio de 2020, acordando modificar la composición del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas destinadas a cubrir 4 plazas de la categoría de Facultativo Sanitario Especialista, opción Neurocirugía por el turno de acceso libre, que fueron convocadas por la Resolución de 3 de enero de 2019 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM n.º 7 de 10 de enero), y se anuncia nueva fecha de celebración del ejercicio.

Antecedentes

1.º) Por Resolución de 3 de enero de 2019 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud se convocaron pruebas selectivas para cubrir 4 plazas de la categoría de Facultativo Sanitario Especialista/opción Neurocirugía por el turno de acceso libre, que fue publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el día 10 de enero de 2019.

2.º) Posteriormente, mediante Resolución de 18 de diciembre de 2019 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM número 2 de 3 de enero de 2020) se aprobó la relación definitiva de aspirantes admitidos a las citadas pruebas selectivas, se designó el tribunal calificar y se anunció la fecha del examen.

3.º) Tras la publicación de la anterior resolución, D. Antonio Miguel Ruiz-Espejo Vilar, D.ª Beatriz Cuartero Pérez y D. Javier Ros de San Pedro interpusieron sendos recursos de alzada, de idéntico contenido, solicitando la nulidad del proceso alegando, entre otros, que la designación de los vocales primero y tercero titulares del tribunal calificador de las citadas pruebas selectivas no cumplían con los requisitos exigidos en la base 9.3 de la convocatoria, que establece:

"9.3.- En particular, sus miembros serán designados por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud conforme a lo siguiente:

(...)

c) El Vocal Primero, que deberá pertenecer a la categoría/opción convocada o cuerpo funcional equivalente del Servicio Murciano de Salud, será designado conforme al resultado del sorteo público que se deberá celebrar según lo establecido en el artículo 4.3. del citado Decreto Regional 6/2006, de 10 de febrero.

(...)

e) El Vocal Tercero será designado, a propuesta conjunta de las citadas Direcciones Generales, de entre el personal fijo del Servicio Murciano de Salud que pertenezca a la categoría/opción convocada o a otra de igual o superior nivel académico y de la misma área de conocimientos."

4.º) La Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 23 de junio de 2020 acordó estimar parcialmente los citados recursos de alzada, **respecto a la alegación de que el Vocal Tercero Titular no pertenecía al Servicio Murciano de Salud, anulando dicha designación**, disponiendo en consecuencia proceder al nombramiento de otro vocal que cumpla con los requisitos exigidos en la base 9.3 de la convocatoria de las pruebas selectivas (que sea personal estatutario fijo del Servicio Murciano de Salud).

5.º) Asimismo D. José Bernardo Escribano Soriano, que había sido designado vocal primero titular del citado tribunal, tras comprobar el listado de admitidos a las citadas pruebas selectivas, renunció a formar parte del mismo por entender que podría incurrir en un motivo de abstención previsto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 8.1 del Decreto número 148/2002, de 27 de diciembre de 2002, por el que se establece la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud,

Resuelvo:

Primero.- Modificar la composición del Tribunal calificador de las citadas pruebas selectivas, designado por resolución de 18 de diciembre de 2019 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, nombrando a un nuevo Vocal Tercero Titular que ostente la condición de personal estatutario fijo del Servicio Murciano de Salud, así como sustituir al Vocal Primero Titular por renuncia del mismo, por concurrir en uno de los motivos abstención previstos en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, quedando compuesto del siguiente modo:

Presidente:

Titular: D. Claudio José Piqueras Pérez

Suplente: D. Víctor Fernández Cornejo

Vocal primero:

Titular: D. Pedro Francisco Moreno López

Suplente: D. Francisco Antonio Martínez García

Vocal segundo:

Titular: D. Juan Sales Llopis

Suplente: D. José Pablo Puertas García-Sandoval

Vocal tercero:

Titular: D. Pedro Antonio Sánchez Ayaso

Suplente: D. Manuel Medina Quirós

Secretario:

Titular: D.ª Esther García Losilla

Suplente: D.ª M.ª Carmen Riobo Serván

Segundo.- Convocar a los opositores en llamamiento único para la realización del ejercicio, el **día 27 de septiembre de 2020**, que deberán acudir provistos del DNI, pasaporte o permiso de conducción. Los no nacionales podrán acreditar su identidad mediante la presentación de pasaporte o tarjeta de residente. No será admitido como válido ningún otro documento para dicha identificación personal.



Se informa a los opositores que la hora, lugar y distribución de las aulas para la realización del ejercicio serán publicadas en la dirección de internet www.murciasalud.es/oposicionsms, como mínimo con diez días de antelación a su celebración, debiendo acudir al mismo provistos de bolígrafo de color azul o negro para el desarrollo de la prueba.

Murcia, 23 de julio de 2020.—El Director Gerente, P.D. Resolución 12-02-2007, (BORM 22-03-2007), el Director General de Recursos Humanos, Pablo Alarcón Sabater.